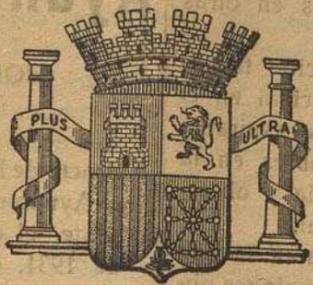


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETÍN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Diputación Provincial

DE Córdoba

INTERVENCION

Núm. 3.537

MES DE AGOSTO DE 1932

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial correspondiente al citado mes, que propone la Intervención en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 275 del Estatuto provincial vigente.

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

Artículo 1.º Servicios generales del Estado, 5.066'41 pesetas.

Art. 2.º Pactos y compromisos, 1.166'66.

Art. 3.º Deudas, 7.346'53.

Art. 5.º Pensiones, 13.628'22.

Art. 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, 142'91.

Art. 11. Gastos indeterminados, 250.

Total por capítulo, 27.600'73 pesetas.

CAPITULO II

Representación provincial

Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial, 791'66 pesetas.

Art. 2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial, 1.875.

Art. 3.º Dietas de los Diputados provinciales, 666'66.

Total por capítulo, 3.333'32 pesetas.

CAPITULO IV

Bienes provinciales

Artículo 1.º Adquisición, 1.666'66 pesetas.

Total por capítulo, 1.666'66 pesetas.

CAPITULO V

Gastos de recaudación

Artículo 1.º De Arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales, 4.166'66 pesetas.

Total por capítulo, 4.166'66 pesetas.

CAPITULO VI

Personal y material

Artículo 1.º De las oficinas, pesetas 22.000.

Art. 2.º De los Establecimientos provinciales, 16.049'97.

Art. 3.º Material de la Diputación y Comisión provincial, 625 pesetas.

Art. 4.º Gastos generales de la Corporación, 1.708'33.

Total por capítulo, 40.383'30 pesetas.

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

Art. 3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, 83'33 pesetas.

Total por capítulo, 83'33 pesetas.

CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 2.º Maternidad y Expósitos, 17.356'25 pesetas.

Art. 3.º Hospitalización de enfermos, 58.365'91.

Art. 4.º Huérfanos y desamparados, 36.327'76.

Art. 5.º Dementes, 26.216'75.

Art. 9.º Calamidades públicas, 41'66.

Total por capítulo, 138.308'33 pesetas.

CAPITULO IX

Asistencia social

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes, 458'33 pesetas.

Total por capítulo, 458'33 pesetas.

CAPITULO X

Instrucción Pública

Artículo 1.º Atenciones generales, 250 pesetas.

Art. 2.º Escuelas industriales, 3.729'78.

Art. 5.º y 6.º Escuelas de sordomudos y ciegos, 1.000.

Art. 9.º Bibliotecas, 83'33.

Art. 10. Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública, 83'33.

Art. 11. Monumentos artísticos e históricos, 145'83.

Art. 12. Subvenciones o becas, 5.789'58.

Total por capítulo, 11.081'85 pesetas.

CAPITULO XI

Obras Públicas y edificios provinciales

Artículo 2.º Construcción de caminos vecinales, 461'25 pesetas.

Art. 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales, 14.258'96.

Art. 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales, 7.450.

Art. 10. Reparación y conservación de edificios provinciales, 6.572'66.

Total por capítulo, 28.742'87 pesetas.

CAPITULO XIV

Agricultura y ganadería

Artículo 9.º Concursos y exposiciones, 250 pesetas.

Total por capítulo, 250 pesetas.

CAPITULO XV

Crédito provincial

Artículo único. Operaciones de crédito provincial, 57.297'13 pesetas.

Total por capítulo, 57.297'13 pesetas.

CAPITULO XVII

Devoluciones

Artículo 1.º Por ingresos indebidos, 375 pesetas.

Art. 2.º Por otros conceptos, 8.527'60.

Total por capítulo, 8.902'60 pesetas.

CAPITULO XIX

Resultas

Artículo 1.º Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados, 300.000 pesetas.

Total por capítulo, 300.000 pesetas.

Presupuesto extraordinario a) para construcción de caminos vecinales, 579.638'70 pesetas.

Total por capítulo, 579.638'70 pesetas.

Total, 1.201.913'81 pesetas.

Asciende la presente distribución de fondos a las figuradas un millón doscientas un mil novecientas trece pesetas con ochenta y un céntimos.—V. S. no obstante acordará.—Córdoba 3 de Agosto de 1932.—Rafael Gómez.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee: Diputación provincial de Córdoba.—Intervención.—Dése cuenta a la Comisión gestora de esta

Excma. Diputación.—El Presidente, José Guerra Lozano.—Rubricado.—Sesión de 9 de Agosto de 1932.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, José Guerra Lozano.—El Secretario accidental, J. de Velasco.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, José Guerra Lozano.

SECRETARIA

Negociado de Instrucción Pública y Bellas Artes

Núm. 3.559

ANUNCIO

En 15 del corriente mes, he decretado, sin perjuicio de que después ratifique el decreto la Comisión Gestora de mi Presidencia, que se anuncie una pensión de esta excelentísima Diputación, para seguir estudios universitarios de la Facultad de Filosofía y Letras o cualquiera otra clase de estudios correspondiente a la Sección de los consignados en el artículo 3.º del Reglamento de pensiones de estudios de esta Corporación, aprobado en 5 de Octubre del pasado año.

La dicha pensión está dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, siendo su duración la de los estudios que siga el agraciado con ella, con arreglo al Plan oficial de los mismos.

Para poder optar a la indicada pensión es indispensable ser menor de veinticinco años, haber nacido en esta provincia o figurar domiciliado en ella los últimos ocho años, sin alteración alguna, los aspirantes y sus padres, tutores o familiares con quienes viva y de quienes dependa; ser pobre el aspirante y sus familiares, considerándose como tales los que no cuenten con haberes superiores a pesetas 5.000, en el caso de que los hijos de familia no pasen de cinco, en cuyo caso podrán tener haberes que no pasen de 7.000 pesetas, considerándose aumentados en uno y otro caso en 2.000 pesetas, cuando el aspirante deba seguir sus estudios fuera del lugar de su residencia habitual; no tener ningún familiar dependiente del mismo cabeza de familia que disfrute pensión o auxilio para estudios de esta Corporación; observar el aspirante y sus familiares buena conducta social.

Las peticiones para la admisión a los ejercicios de oposición se dirigirán a la Presidencia de esta Corporación dentro del término de los quince días hábiles que sigan al en que aparezca este anuncio en este BOLETIN OFICIAL, acompañando a la instancia los documentos siguientes: Certificación de la inscripción de nacimiento del aspirante en el Registro Civil o certificación de la Alcaldía del pueblo de su residencia, expresiva de que tanto él como sus padres tutores o familiares de quienes dependa, figuran sin interrupción en los padrones de vecinos durante los últimos ocho años anteriores a la fecha de expedi-

ción del documento, para en el caso de que se trate de nacidos en otras provincias.

Testimonio de información testifical ante el Juzgado municipal en el que se haga constar que el aspirante y sus familiares son pobres en la cuantía antes determinada y observan buena conducta social.

Certificación académica en la que se haga constar las calificaciones obtenidas en todos los estudios cursados, que deberán ser las máximas en todas las asignaturas de la Sección de Letras, cuando solo tengan aprobadas las asignaturas del Bachillerato o de que ha obtenido la máxima calificación en la mitad de las asignaturas cursadas cuando los aspirantes a la pensión dicha hayan comenzado ya sus estudios.

El opositor favorecido con la pensión mencionada, deberá cumplir todas las obligaciones que le impone el referido Reglamento de pensiones de estudios.

Tanto la fecha en que hayan de comenzar los ejercicios así como aquella en que haya de ponerse a disposición de los aspirantes el correspondiente programa y todo cuanto tenga relación con estas oposiciones, se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Lo que se publica para el conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Córdoba 17 de Agosto de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

Provincia de Córdoba

CARRETERAS

Núm. 3.538

De conformidad con lo prescrito en la Real Orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios de Cañete de las Torres y Baena en que radican las obras de nueva construcción de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de tercer orden de la de Jaén a Córdoba, junto a Baena a la de Torredonjimeno a El Carpio en las inmediaciones de Cañete de las Torres, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 15 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., Firma ilegible.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 1.959

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el cuarto trimestre del año de 1931, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por las vigentes disposiciones sobre la materia.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del segundo Teniente Alcalde don Francisco Camacho Borruecos.

Leída y aprobada el acta de la anterior y la de la extraordinaria del 29 de Septiembre último y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó habilitación de crédito con destino al capítulo 10 artículo 1.º.

Se aprobaron los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Se aprobaron cuentas de lo recaudado en el anterior mes por el concepto de bebidas, carnes y cementerios.

Se aprobaron 19 cuentas de gastos y servicios municipales acordándose que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se acordó sean abonadas del capítulo de Imprevistos dos cuentas presentadas una por Antonio Román Rodríguez y por José Camacho Borruecos de servicio prestados al municipio.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia a los vecinos José María Hurraco Sancho y Manuel García Palomares.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes para socorros a lactancias a la vecina Angeles Vaquero Gómez.

Se acordó que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tengan lugar los sábados de cada semana y hora de las veintiuna.

Se concedió al Secretario de la Corporación don José del Pino Navarro, permiso para asistir al Congreso que en Madrid habrían de celebrar los Secretarios Interventores y Despositarios de la Administración local.

Se acordó que por la Alcaldía sean revisados los precios a que se venden los artículos de primera necesidad en esta villa.

Sesión ordinaria del día 10
Presidencia del 2.º Teniente Alcalde Don Francisco Camacho Borruecos.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos que siguen.

Se aprobaron cuatro socorros dados por el señor Alcalde a varios vecinos de esta villa para ir al Hospital.

Se aprobaron 8 cuentas de gastos en obras y distintos servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libren con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se aprobaron los presupuestos que presentan los Maestros Nacionales don José Palencia Mñoz, y don Francisco Urbano Estepa así como el también presentó que el maestro particular don Andrés Villalba Serrano importante cada uno 75 pesetas, para adquirir mobiliario y material pedagógico para sus respectivas escuelas.

Se aprobó recibo de Raimundo Morán García, importante 6 pesetas de cal facilitada para una obra municipal.

Se acordó sean incluidos en la lista de la Beneficencia los vecinos Manuel Sánchez García y Manuel Jurado Cornejo.

Se acordó contribuir con 75 pesetas para la limosna dada a los pobres de la aldea de San Calixto con motivo de las fiestas en dicha aldea.

Se acordó que la instalación de aguas de la casa número 3 calle García Hernandez, sea puesta a nombre de Antonio Muñoz Reina que así lo solicita.

Se concedió a don Angel Cruz Fernández un mes de plazo para ejecutar obras que se le tenían ordenadas en casa de su propiedad.

Se acordó requerir a los herederos de doña Ignacia Santisteban Peralta, para que enluzcan y encalen fachada casa de su propiedad.

Se acordó le sean abonadas 35 pesetas al Alcalde accidental don Francisco Camacho Borruecos por gastos de viaje a Córdoba para asuntos de este Municipio.

Se acordó le sean abonadas al oficial de Secretaría señor González Expósito 20 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para presentar en la Caja de Reclutas un individuo para ser reconocido.

Se autorizó al Alcalde para que ordene una Comisión que en nombre del Ayuntamiento visite a los niños de esta villa que residen en Cerro Moriano formando parte de la colonia infantil que costea la Cruz Roja.

Se acordó hacer un retrato en la casa número 6 propia de este Ayuntamiento y cloaca que atraviese casas número 8, 10 y 12 de dicha calle por haber dado su consentimiento los dueños de estas últimas.

Sesión ordinaria del día 17
Presidencia del primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobaron 16 cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Se aprobó cuenta de lo recaudado por la Compañía Mengemor durante el tercer trimestre de 1931 por el arbitrio establecido sobre el consumo

de gas y electricidad, importante 101'43 pesetas.

Se acordó socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Araceli Martínez García para llevar su esposo al hospital.

Se acordó incluir en las listas de la Beneficencia al vecino de esta villa Juan Valle Castro.

Se acordó expedir a doña Benilde García Escobar el certificado que referente a fincas urbanas tiene solicitado.

Se aprobaron dos cuentas de don M. de Sola Torices de impresos facilitados a este Ayuntamiento para distintos servicios importantes en total 45 pesetas.

Se acordó le sean abonadas al Alcalde accidental señor López Valero 35 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para asuntos del servicio.

Quedó enterado el Ayuntamiento del certificado de análisis emitido por el Instituto Provincial de Higiene referente a las aguas del manantial «Rabilarga».

Se acordó prorrogar dos meses el permiso que viene disfrutando el señor Alcalde don Julio Castro Tenllado.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del 1.º Teniente de Alcalde don Ramón López Valero.

Tuvo por objeto esta sesión visto telegrama del señor Gobernador Civil de la provincia, por el que interesa se remitieran presupuestos referentes a empedrado de calles, alcantarillado, rotondas y caminos municipales aprobados, se acordó que los que este Ayuntamiento tiene aprobados referentes a la pavimentación y alcantarillado plaza de la República y calles adyacentes se remitan copia de los mismos a indicado centro al objeto de que le sea facilitada a este Ayuntamiento la cantidad necesaria para la ejecución de indicadas obras, de la que el Estado ceda para alivio de la clase obrera.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobadas las actas de la ordinaria anterior y extraordinaria del 21 del corriente y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó la lista formada de familias pobres que durante el año próximo tendrán derecho al servicio médico farmacéutico gratuito.

Fué aprobada provisionalmente la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1931.

Se acordó que los caños que existen en las fachadas de las casas sean sustituidos por bajantes y que se requiera a los dueños de los mismos para que ejecuten indicadas obras.

Se acordó requerir a la Compañía Mengemor para que repare la red de distribución de fuerza eléctrica existente dentro de esta villa.

Se aprobó socorro de 5'25 pesetas dado por el señor Alcalde a Antonia

Morilla Espinar, para llevar a una hija al Hospital.

Se nombró Comisionado para recoger en la Diputación Provincial de Córdoba las hojas declaratorias para el Padrón de cédulas al Oficial de Secretaría señor Gonzáles Expósito.

Se acordó incluir en la lista de socorros para lactancias a la vecina Celestina Vadillo Cornejo.

Se acordó cese Manuel Esquivel Gareta en el cargo de reparto de aguas de esta villa y que dicho servicio lo haga el Alguacil portero.

Se aprobaron 4 cuentas de gastos en obras y servicios municipales acordándose que su importe se libren de las consignaciones respectivas del actual Presupuesto.

Se acordó ingresar en el Banco de España cantidad inmovilizada de la Caja del Pósito.

Se acordó le fuesen abonadas al Alcalde accidental señor López Valero 60 pesetas por gastos de viaje a Córdoba acompañado de un Oficial de Secretaría para entregar en el Gobierno civil documentos referentes a obras a realizar de este Municipio.

Se acordó que por el Instituto provincial de Higiene se manifieste si son o no potables las aguas del venero la Rabilarga.

Se acordó fuese reparado un carrillo de mano de este Municipio; así como también se adquiriera la grasa necesaria con destino al reloj público.

Se autorizó al Concejal don Rafael Román Rodríguez, para ir a Posadas con el fin de que interese en el Registro de la propiedad certificado en que consten cabidas de la finca «El Rincón» y Dehesa «Unbrías de Santa María».

Se acordó aprobar el gasto de 124'50 pesetas a que asciende el ocasionado con motivo de una visita hecha a la colonia que en Cerro Muriano costea la Cruz Roja por una Comisión del Ayuntamiento y familiares de los seis niños de esta villa que hay en dicha colonia.

Se acordó sea colocada una puerta de cristales en la reja que hay por encima de la que da entrada en el patio de las Casas Consistoriales.

Se nombró Comisionado al Oficial de Secretaría don Joaquín González Expósito para entregar en la Caja de Recluta mozos destinados a la Península y al Secretario don José del Pino Navarro para entrega en dicho centro reclutas destinados a Africa.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes.

Se acordó dar las gracias a la Dirección general de primera Enseñanza por el donativo hecho a la segunda Escuela de niños de esta villa.

Se aprobó el Censo escolar formado para el próximo año 1932.

Se acordó que por la Alcaldía se pida directamente al Centro respectivo certificados de las fincas «El Rincon», Umbrías de Santa María y San Bernardo.

Se aprobó cuenta del Representante en Córdoba de cobros y pagos realizados por, el mismo durante el tercer trimestre de 1931.

Se aprobaron 5 cuentas de gastos en obras y servicios municipales y que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas.

Se aprobaron los presupuestos que para la adquisición de menaje en sus escuelas presentan las Maestras Nacionales doña Matilde García Vázquez y doña Victoria Díez y Bustos de Molina.

Se aprobó recibo del Subdelegado de Veterinaria del partido importante 50 pesetas de honorarios en visitas girada a esta villa por orden de la Superioridad.

Se aprobó socorro de 7'50 pesetas dado por el señor Alcalde a la vecina Sierra García Muñoz, para ir al Hospital.

Se acordó le sean abonadas al Alcalde accidental señor Lopez Valero 60 pesetas por gastos de dos viajes a Córdoba para asuntos del Ayuntamiento.

Se acordó le sean abonadas al Oficial mayor de Secretaría don Joaquín González Expósito, por gastos viaje a Córdoba para entregar en la Caja de Recluta mozos destinados a la Península.

Se acordó le sean abonadas al Concejal señor Román Rodríguez 25 pesetas por gastos viaje a Posadas para asuntos del Ayuntamiento.

Se aprobó cuenta de José Guillón, importante 20'10 pesetas de una gorra facilitada para el cabo de la Guardia municipal y efectos para el uniforme del mismo.

Se acordó sean devueltos al Arquitecto don Vidal Macho los documentos técnicos formados para la construcción de un pabellón escolar con el fin de que lo rehaga al objeto que el costo del mismo sea aproximadamente de 14 a 15.000 pesetas.

Se autorizó al Alcalde para adquirir un cuadro alegórico de la República para el Salón de sesiones.

Se acordó requerir al vecino José Fernández Paz, para que enchufe a cloaca junto a su casa caño que de ésta sale a la vía pública; y a los herederos de doña Ignacia Santisteban Peralta, para que levante pared del huerto de su propiedad en el camino de Caño de Hierro.

Se acordó anunciar concurso para la provisión de la plaza de Practicante titular de esta villa.

Se acordó que el Guarda de campo de este Ayuntamiento visite las fincas del ruedo firmando los dueños en un libro de que al efecto irá provisto.

Se acordó no entren en el pueblo las realas de perros que no vengan provistos de bozal.

Se acordó se anuncie en los sitios de costumbre el concurso anunciado para provisión de la plaza de Depositario municipal de este Ayuntamiento.

Se aprobó cuenta de José Fernández Castro, de 506 pesetas de su trabajo y material invertido en la construcción de mobiliario escolar para la escuela de niños núm. tres de nueva creación.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero,

Fué aprobado el presupuesto de gastos e ingresos del Ayuntamiento para el próximo año de 1932, y a continuación quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última adoptándose seguidamente los acuerdos que siguen:

Fué aprobado expediente de información testifical de pobreza instruido a petición de un mozo del reemplazo de 1931.

Se acordó quede definitivamente formada la lista de familias pobres con derecho al servicio médico-farmacéutico gratuito, en razón a que durante su exposición al público no tuvo reclamaciones contra la misma.

Se acordó expedir a don Manuel Morales González, el certificado que interesa referente al acta levantada para fijar los límites de este Municipio con el de Azuaga.

Se acepto e hizo suya el Ayuntamiento propuesta de Suplementos de créditos para reforzar varios capítulos de vigente presupuesto.

Se aprobaron los libramientos de salida del mes de Octubre último.

Se aprobaron dos socorros de 10'50 pesetas, cada uno dados por el señor Alcalde a dos vecinos para ir al Hospital.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia al vecino pobre Manuel Morón Ruano.

Se aprobaron cuentas de recaudación habida en el pasado mes por carnes, bebidas y cementerios.

Se aprobaron siete cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se acordó le sean abonadas al Secretario de la Corporación don José del Pino Navarro, 25 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para entregar en la Caja de Recluta mozos destinados a Cuerpos de Africa.

Se autorizó al señor Alcalde para adquirir libro en que constan cuantas disposiciones van publicadas con relación a la Agricultura.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobaron 8 cuentas de gastos

y obras en distintos servicios municipales acordándose que las mismas se libren con cargo a las consignaciones respectivas al actual presupuesto.

Se acordó le sean abonadas al señor Alcalde accidental don Ramón López Valero 100 pesetas por gastos de viajes de dos días dados a Córdoba acompañado del Secretario de la Corporación para gestionar asuntos de interés de este Municipio.

También se acordó le sean abonadas al dicho primer Teniente de Alcalde 70 pesetas por gastos de viaje a Sevilla para gestionar la pronta realización del Pantano del Bembezar.

Se acordó le sea expedido el certificado que interesa doña Benilde García Escobar referente a fincas urbanas.

Se acordó que a principio del año próximo se formule el correspondiente expediente de suplemento de crédito para atender al pago de sueldo del Farmacéutico titular en razón a la nueva clasificación de partidos Farmacéuticos de la provincia.

Se acordó que los Concejales don Joaquín Muñoz González, don Miguel Pérez Regal y don Francisco Camacho Borruecos presidan las mesas en la elección que habrá de verificarse para el nombramiento de Vocales de la Junta de Reforma Agraria.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero.

Tuvo por objeto esta sesión el acordar elevar instancia al Excmo. señor Ministro de Fomento en súplica de que a la mayor brevedad posible empiecen las obras del Pantano del Bembezar y carretera que al mismo conduzca para aliviar con la misma, la crisis obrera.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Ramón López Valero.

Leídas y aprobadas las actas de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria de 16 corriente mes y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobaron tres cuentas de gastos en obras y servicios municipales y que el importe de las mismas se libere de las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Se aprobó recibo de la Junta provincial del Censo electoral, importante 16'50 pesetas de listas electorales facilitadas para la elección de vocales Junta Local Reforma Agraria.

Se aprobó socorro 3'25 pesetas dado por el señor Alcalde a dos pobres transeúntes.

Se concedió un socorro para lactancia al vecino Rafael Rodríguez Naranjo.

Se acordó le sean abonadas al Alcalde accidental señor López Valero 35 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para asuntos de servicio.

Se acordó sea reparada casa propia de este Municipio en calle Caridad número 6 así como también se

acordó reparar tubería de agua de la Plaza de la República.

Se acordó también fuese reparada la pared del camino de Los Molinos en la parte que lo necesite.

Se autorizó al señor Alcalde para que comiencen las gestiones con el fin de que sea un hecho la traida de aguas del venero de la Rabilarga.

Quedó enterado el Ayuntamiento que por la Inspección provincial de primera Enseñanza había sido aceptada la casa ofrecida por doña Claudia Zamora Muñoz para instalar en ella las escuelas de niños y niñas de nueva creación; así como también se autorizó al señor Alcalde que en su día formule el correspondiente contrato de arrendamiento de indicada casa, por tiempo de seis años; acordándose también que la Escuela de párvulos de nueva creación sea instalada en la casa propia de este Municipio calle García Hernández número 6.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó dejar sin efecto el nombramiento del cura párroco don Antonio Molina Ariza de vocal nato de la parte Personal del Repartimiento en razón a haber sido reformado el artículo de la Ley que le concedía tal derecho.

Se acordó que el Alcalde accidental don Ramón López Valero presente en la Caja de Recluta para ser reconocido el mozo Manuel Rubio Castillejo.

Se aprobaron 7 cuentas de gastos en obras y servicios municipales acordándose que las mismas se libren con cargo a las consignaciones respectivas en el actual presupuesto.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia al vecino Juan Sola Hernández.

Se aprobó el ingreso hecho por don José Fernández Tristell de lo recaudado por servicios de aguas referentes al pasado año importante 140 pesetas.

Se acordó le sean abonadas 25 pesetas al Alcalde accidental señor López Valero por gastos de viaje a Posadas para asuntos del servicio.

Se acordó quedaran sobre la mesa para su examen las cuentas municipales correspondientes a los años 1928, 1929 y 1930.

Se acordó que el litro de aceite se venda a 1'60 pesetas, acordándose también se interese de la Junta provincial de Abastos nota de precios de los artículos de primera necesidad.

Quedó ratificado el acuerdo adoptado en la sesión anterior referente a instalación de escuelas de nueva creación así como el relativo al contrato de arrendamiento de la casa ofrecida por doña Claudia Zamora Muñoz.

Se acordó suspender de sueldo al Portero don Antonio Siles García, por el tiempo de una semana, en ra-

zón al poco celo demostrado en un servicio a su cargo.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobaron los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Se aprobaron tres cuentas de recaudación habida durante el pasado mes por carnes, bebidas y cemento.

Se aprobó expediente de suplementos de créditos para reforzar varios capítulos del presupuesto que estaban agotados y otros próximos a agotarse.

Se aprobaron dos cuentas de gastos de servicios municipales acordándose que su importe se libere de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fueron aprobadas las cuentas municipales correspondientes a los años 1928, 1929 y 1930, acordándose que las mismas quedasen a disposición de los vecinos para su examen, dando con ello en cumplimiento a cuanto sobre el particular está legislado.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos que siguen:

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido promulgada la Constitución de la República Española, votada por las actuales Cortes Constituyentes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado el Excelentísimo señor don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, Presidente de la República, acordándose se felicite con tal motivo y al Gobierno.

El Ayuntamiento aprobó el contrato llevado a cabo para el arrendamiento de la casa donde habrán de instalarse las Escuelas de niños y niñas de nueva creación.

Se acordó se formule expediente de habilitación de crédito para pago al Arquitecto don Vidal Macho de sus honorarios por el levantamiento de planos y formación de documentos técnicos para la pavimentación y alcantarillado de la Plaza de la República y calles adyacentes.

Se aprobó presupuesto presentado por el Maestro de la Escuela de San Calixto de pesetas 75, para adquirir material pedagógico para dicha Escuela.

Se aprobó cuenta del material invertido en la Secretaría en el pasado mes, importante 75 pesetas.

Se aprobó recibo de José Ruiz Liñán de pesetas 8 por arreglar un sillón del Salón de Sesiones; y otro recibo del mismo de pesetas 35 por su

trabajo en la construcción de un medio punto de madera y cristal para la puerta del patio de las Casas Consistoriales.

Se acordó le sean abonadas al señor Alcalde 70 pesetas por los gastos de dos viajes a Córdoba para asuntos de este Ayuntamiento.

Se acordó sean abonadas al Secretario señor del Pino Navarro, 25 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para ingresar en la Diputación cantidad de cédulas personales.

Se aprobó socorro de 2'50 pesetas dado por el señor Alcalde a un pobre transeunte.

Se concedió servicio de aguas al vecino don José Urbano Luna.

Se aprobó recibo de Francisco Vega, importante 15 pesetas del obsequio hecho a la Banda Municipal en el día de ayer.

Por el Concejal señor González Agudo se interesó del señor Alcalde averigüe las causas por las cuales no hubo clase en las Escuelas Nacionales de esta villa los días 5, 7 y 8 del corriente.

Sesión extraordinaria del día 18 celebrada en segunda convocatoria el día 21

Presidencia del señor Teniente de Alcalde don Ramón López Valero.

Tuvo por objeto esta sesión el resolver el concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Depositario de este Ayuntamiento nombrándose para indicado cargo al único concursante don Fermín Serrano de Albillos.

Sesión ordinaria del día 19 celebrada en segunda convocatoria el día 21

Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior y extraordinaria del día de hoy y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los acuerdos que siguen:

Quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento hecho por la Dirección General de la Administración Local de Interventor de fondos de este Municipio a favor de don Domingo Serrano Solís.

Quedó enterada la Corporación de las causas por no haber clase en las Escuelas Nacionales durante los días 5, 7 y 8 del corriente.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado por el señor Delegado de Hacienda el presupuesto de esta Corporación para el año próximo.

Se acordó quedaran sobre la mesa los documentos técnicos formados para la construcción de un pabellón para la Escuela de párvulos de reciente creación.

Se acordó contribuir con 25 pesetas a los gastos que ocasionen la erección de un monumento en las Cabezas de San Juan al General Riego.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que solicite del señor Presidente de la República Española que las cantidades que el Estado ha cedido a los Ayuntamientos con el carácter de anticipo reintegrable, se rele-

ven a las Corporaciones Municipales de la devolución de las mismas.

Se aprobaron 8 cuentas de obras y gastos en distintos servicios municipales acordándose que las mismas se libren de sus consignaciones respectivas.

Se concedió servicio de aguas a los vecinos don Manuel Padilla Viciago, don Rafael Blanco Polo y doña Carmen Cañero Estepa para establecerlos en casas de su propiedad.

Se acordó le sean abonadas al Alcalde accidental señor López Valero 70 pesetas por gastos de dos viajes a Córdoba para asuntos del servicio.

Se acordó gratificar a los porteros del Gobierno civil con la suma de diez pesetas.

Se autorizó al señor Alcalde para que abone al personal de este Ayuntamiento sus haberes el día 23 del corriente mes.

Se concedió a perpetuidad la bovedilla que ocupa el cadáver de doña Joaquina Escudero Medina, petición hecha por doña Pilar Escudero Moya.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sea derribada la pared que divide el Cementerio civil del católico, y para que adquiera un rótulo que diga «Cementerio municipal», para ser colocado en el de esta villa.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sean enalados los locales que ocuparán las Escuelas de nueva creación.

Se acordó que la calle Fernando Laguna se denomine de Ramón y Cajal.

Se acordó conceder una gratificación al meritorio de la Oficina Rafael González Baquero.

Sesión ordinaria del día 26, celebrada en segunda convocatoria el día 28

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes.

Se aprobó recibo del encargado de la Oficina Tel. gráfica de pesetas 18, valor del fluido eléctrico consumido en dicha Oficina durante el cuarto trimestre del corriente año.

Se concedió servicio de aguas al vecino de esta villa don Antonio Ortega Palomino.

Se concedió a la vecina Ana María León González un socorro mensual de diez pesetas para lactancia de su hijo.

Se acordó quedaran suprimidos los socorros que para lactancia se tenían concedidos a doce vecinos.

Se acordó por mayoría ampliar en dos meses más el permiso que disfruta el señor Alcalde don Julio Castro Tenllado.

Se autorizó al señor Alcalde para que compre dos instrumentos con destino a la Banda municipal.

Fueron examinados y aprobados los documentos formados para la construcción de un pabellón para ins-

tales la escuela de párvulos, así como que este expediente se remita para su informe al Presidente del Consejo Local y después al Excmo. señor Director General de Primera Enseñanza, con el fin de que conceda la subvención correspondiente, cuya subvención se acuerda pedir en este acto.

Se aprobó cuenta de gastos causados en viaje dado a Posadas por los vocales obreros de la Junta Local de Reforma Agraria para tomar posesión de indicados cargos, importante 67 pesetas.

Se acordó le sean abonadas al Alcalde accidental señor López Valero 35 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para asuntos del servicio.

Se acordó que el señor Alcalde pase a Córdoba para conferenciar con el Gobernador civil sobre la actual crisis obrera y ver el medio de resolverla.

Se acordó que una Comisión compuesta por el señor Alcalde y el Concejales señor González Agudo, pasen a Sevilla al objeto de que dé pronto comienzo a la construcción de la carretera que conduzca al Pantano del Bembezar.

Se acordó reunirse en sesión extraordinaria el día 31 del corriente mes.

Sesión extraordinaria del día 31 celebrada en segunda convocatoria a las 21 hora de dicho día

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero.

Abierta la sesión se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó cuenta de cobros y pagos efectuados por el Representante en Córdoba durante el 4.º trimestre de 1931.

Se aprobaron cuentas de recaudación habidas en el presente mes por los conceptos de carnes, bebidas y cementerios.

Se aprobaron 15 cuentas de obras y gastos en distintos servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se concedió un socorro para atender a la lactancia de su hijo a la vecina Valle Gómez García.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia al vecino Francisco Gómez García.

Se acordó le sean abonadas 35 pesetas al Alcalde accidental señor López Valero por gastos de viaje a Córdoba para asuntos del servicio.

Se acordó le sean abonadas al dicho señor Alcalde 79'50 pesetas por gastos de viaje a Sevilla en unión del señor González Agudo para gestionar la pronta construcción del Pantano del Bembezar y carretera del mismo.

Se acordó le sean abonadas al Secretario don José del Pino Navarro 25 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para varios asuntos del Ayuntamiento.

Se acordó que por la Alcaldía se eleve instancia al Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el

sentido de que se active todo lo posible la construcción del Pantano del Bembezar y obras relacionadas con el mismo, por entender son las únicas que solucionarían el paro forzoso que hoy se siente en la localidad.

POSITO

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1931

Presidencia del 2.º Teniente de Alcalde don Francisco Camacho Borruecos.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen.

Se concedieron las moratorias que para pagar lo que adeudan al Pósito solicitan los deudores al mismo don Modesto López Calderón, don Vicente Ruiz Retamosa, y don Manuel Pérez Bujalance.

Se acordó que para conceder el préstamo que solicita don Francisco Pérez Fullana mejore la fianza que ha propuesto.

Quedó designado don Antonio González Sánchez y don José María Hurraco Sancho para que en nombre del Ayuntamiento valoren las fincas urbanas y rústicas respectivamente que ofrezcan en garantía para préstamos hipotecarios, en el próximo mes.

Se acordó que la sesión próxima tenga lugar el día 15 de Noviembre venidero; haciéndose constar los señores que forman la Corporación así como los Concejales que han excusado su asistencia y los que no lo han hecho.

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1931

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen.

Se concedió un préstamo de mil pesetas a la vecina de esta villa doña Rita Vera Benavides.

Quedo enterado el Ayuntamiento que el deudor al Pósito don Jaime Campoy Pérez había satisfecho el préstamo hipotecario que el mismo debía.

Se concedieron las moratorias que para pagar lo que adeudan al Pósito solicitan los deudores don Adolfo Cañero González y don Antonio Serrano Pérez.

Fué designado don Antonio González Sánchez, para que valore las fincas urbanas que en el próximo mes ofrezcan en garantía para préstamos hipotecarios y don José María Hurraco para que valoren las fincas rústicas que ofrezca a tal fin.

Se acordó que la sesión ordinaria venidera tenga lugar el día 13 del próximo mes; haciéndose a continuación constar los señores que forman la Corporación así como los Concejales que no han excusado su asistencia y los que la han excusado.

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1932

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Ramón López Valero.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen.

Se concedieron las moratorias que para pagar lo que adeudan al Pósito solicitan los deudores don José Palencia Muños doña Antonia López Tomás, don Manuel Dominguez López y don José Muñoz Martínez.

Se concedió un préstamo de mil pesetas, a don José María Campoy Pérez y otro de igual cantidad a don Antonio Muñoz Reina.

Se concedió un préstamo hipotecario por plazo de diez años y por la suma de 4.125 pesetas al vecino don Antonio Martínez Méndez.

Fué designado don Antonio González Sánchez para que en nombre del Ayuntamiento valore las fincas urbanas que para préstamos hipotecarios ofrezcan en prenda en el próximo mes y don José María Hurraco Sancho para que aprecie las fincas rústicas que a tal fin ofrezcan.

Se acordó que la sesión venidera tenga lugar el día 17 de Enero próximo, haciéndose constar también los señores de que se compone la Corporación así como los que no han excusado su asistencia.

Hornachuelos 5 de Mayo de 1932.—El Secretario accidental, Joaquín González.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día siete del actual, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo, el presente que viva el Sr. Alcalde en Hornachuelos a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—José del Piuo.—V.ºB.º: El Alcalde Francisco Camacho.

CORDOBA

Núm. 3.539

Don Juan Romero Moreno, Oficial primero del Cuerpo administrativo de Funcionarios municipales, encargado de la Recaudación de Arbitrios en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de Carnes Extrarradio correspondiente al ejercicio de 1931 (primer semestre), figura la providencia dictada por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el día 8 de Agosto 1932, que copiada a la letra es como sigue:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser ob-

jeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asimismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100, siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo incurrirán en el recargo del 20 por 100 sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Juan Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Núm. 3.540

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Junio próximo pasado, por el presente se anuncia al público que durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesta en la Sección de Fomento en la Secretaría municipal la relación provisional de regantes de la zona del Pantano del Guadalquivir, en el término de Córdoba, durante el cual podrán producirse por las personas a quienes afecte las reclamaciones que estimen pertinentes.

Córdoba 11 de Agosto de 1932.—Francisco de la Cruz.

VILAFRANCA DE CORDOBA

Núm. 3.524

Don Antonio Burgos Canalejo, Alcalde constitucional de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio de 1933, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 8 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros 8 días siguientes, podrán formular ante la expresada Comisión Gestora cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba a 12 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Antonio Burgos.

POZOBLANCO

Núm. 3.521

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de ayer, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de treinta y un mil ciento sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante dicho Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Pozoblanco a doce de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Mateo Dueñas.

HORNACHUELOS

Núm. 3.523

Don Ramón López Valero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento con fecha de 23 de Julio último, la celebración de la oportuna subasta para llevar a cabo las obras de construcción de un edificio Escuelas unitaria para Párvulos en esta población, se hace público dicho acuerdo por plazo de seis días a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de obras y servicios municipales, con el fin de que en referido plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Hornachuelos 12 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Ramón López.

SANTA EUFEMIA

Núm. 3.525

Don Angel Barbancho Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada al efecto, previo el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó en principio aprobar una propuesta de transferencia de crédito entre varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos en curso, queda expuesto al público el expediente que al efecto se instruye, en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos así lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de este vecindario por medio del presente.

Santa Eufemia a 12 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Angel Barbancho.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.513

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 7 del corriente, fueron sustraídas a don Luis Cano Martín y Domingo Velasco Cejas, una al primero y dos al segundo, de los Cortijos Hospitalito Bajo y Valchillón, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 10 de Agosto de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Una mula de 8 años, 1'50 de alzada, pelo castaño, raya en dorso.

Un caballo capón, pelo castaño, de 11 años, un rubio en el ojo derecho, el macho de la cola cortado, con un hierro en la espaldilla izquierda.

Una yegua de 16 años, negra pecaña, estrellada ollares y labio anterior calzada mano y pie izquierdo, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Núm. 3.545

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama por término de cinco días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la persona que se crea dueña de tres burros con sus correspondientes aparejos, que la madrugada del veinte y tres de Julio último, fueron encontrados en terrenos del Cortijo Las Tablas, de este término, para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a quince de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

Núm. 3.554

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española ex-

horto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las aves que al final se reseñan que el día 7 del corriente fueron sustraídas a doña Dolores Jurado Navarro, vecina de esta capital de un gallinero en su domicilio calle Pintor Palomares y la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 13 de Agosto de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Nueve gallinas de diferentes plumas castellanas.

RUTE

Núm. 3.514

Don Valeriano Pérez Jiménez Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ramón Vidal Villegas, (a) Chato, de 15 años, vecino de Granada hijo de Venancio y Dolores y Antonia Jibaja Villegas, hija de Francisco y Antonia domiciliada en Granada, para que en el término de diez días a contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado a fin de oírse en declaración en el sumario que me encuentro instruyendo con el número setenta y cinco del presente año por violación apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Rute a 10 de Agosto de 1932.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.557

Don Teodoro Jesús Meléndez Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y cate de la yegua que después se reseñará, propiedad de José Pérez Romero, vecino de Puente Genil, desaparecida del sitio Tiscar, término de aquella villa, la tarde del cinco de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario 187 de 1932 por el hecho indicado.

Señas

Yegua de quince años, lucera, 1'40 de alzada, castaña, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V 6 en la nalga izquierda, sin defectos físicos.

Dado en Aguilar a trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Teodoro J. Meléndez.—El Secretario P. H., Juan Sánchez.